

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2015-2016, en el Estado de Oaxaca de fecha 4 de enero de 2016; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios electorales rectores de imparcialidad, equidad, legalidad, certeza, independencia, transparencia. máxima objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de las etapas del proceso interno; en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevén los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y demás ordenamientos aplicables.----Que conforme la Convocatoria citada, esta Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló oportunamente la mesa de registro de solicitudes de precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas Locales del 9 al 11 de febrero de 2016, fecha en el que se atendió a los interesados que libremente acudieron a expresar por escrito su interés en participar en el proceso de selección y elección de candidatos.-----Que en todo tiempo se permitió el libre ejercicio de los derechos de los militantes de Movimiento Ciudadano, así como de la ciudadanía en general para participar en este proceso interno.-----Para cumplir con lo dispuesto en las Bases Sexta, Séptima y Octava de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



No. DE DISTRITO	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO PROPIETARIO/A
2	San Juan Bautista Tuxtepec	Elvira Hernandez López
		José Miguel Rodríguez Vidal
6	Huajuapan De León	Rubén Martínez Madrigal



	Huajuapan De León	Gianini Sierra Racine
8	Heroica Ciudad De Tlaxiaco	Araceli Juárez Chávez
13	Oaxaca De Juárez ( Sur )	Odilón Cruz Pérez
		Florencio García Estrada
14	Oaxaca De Juárez ( Norte )	Rocael Vera Alvarado
17	Tlacolula De Matamoros	Roxana Vega Toledo
25	San Pedro Pochutla	Miguel Ángel Cantón Barrita

NOMBRE DEL PRECANDIDATO PROPIETARIO/A	NOMBRE DEL PRECANDIDATO SUPLENTE
María Guadalupe García Almanza	
José Soto Martínez	
Rubén Martínez Madrigal	
Ana Karen Ramírez Pastrana	
Carlos David Jacinto Ortiz	Darío Pacheco Venegas



Jorge Rodríguez Alejo

TERCERO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento
Ciudadano en Oaxaca, para que les sea entregados a los precandidatos y
precandidatas copia de este dictamen y haga las veces de constancia de
registro para los efectos legales en ejercicio de sus derechos políticos-
electorales
CUARTO: Publíquese en estrados de la Comisión Operativa Estatal en

Oaxaca y en la página web movimientociudadano.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 14 de febrero de 2016

#### **Atentamente**

"Por México en Movimiento"
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos

Adán Pérez Utrera Presidente Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario